



RESOLUCION R-Nº 0021-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. Nº 1/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Académico dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Mirna Araceli AGUILAR, DNI Nº 41.178.948, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Atención al Egresado, a partir del 3 de febrero del corriente año y por el término de doce (12) meses, fundamentando su pedido en la renuncia del Sr. Nicolás Joel ÁLVARES y la necesidad de cubrir el servicio.

QUE la Srta. AGUILAR se encuentra en el tercer lugar en el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la convocatoria realizada mediante Resolución Nº 18/24 de la Secretaría Académica, tramitada mediante Expte. Nº 99/2024-SAC-UNSa. para cubrir una vacante en el Servicio de Atención al Ingresante.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA analiza las actuaciones y aconseja la designación de la citada alumna, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 3/02/25 y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. Mirna Araceli AGUILAR, DNI Nº 41.178.948, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 3 de febrero de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA